



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1022
RADICADO N°. 2010-00632-00

Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Primera de Decisión Civil, al tenor del art. 329 del C.G, del P., mediante la providencia del 26 de junio de 2020, que confirmó la sentencia dictada en esta judicatura el 17 de octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN

Juez

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
082 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
13/10/2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA